

LA RECAUDACIÓN DE LIMOSNAS EN INSTITUCIONES CERRADAS: EL MODELO DE LA CASA DE NIÑOS EXPÓSITOS DE SALAMANCA

Eulalia Torrubia Balagué

RESUMEN: *Las limosnas fueron una importante fuente de ingresos para la Casa Cuna de Salamanca como ocurrió con otras instituciones benéficas. El Obispo y el Cabildo elaboraron un método de recaudación de limosnas para que los párrocos lo aplicasen en sus parroquias. Un veredero las recogería anotando en unos libros, testigos de las rutas, las cantidades aportadas en cada pueblo y el responsable civil o eclesiástico encargado de entregar la recaudación.*

1. INTRODUCCIÓN

En la segunda mitad del siglo XVI se llevaron a cabo en Salamanca varias iniciativas benéficas como el dotar a huérfanos, redimir a cautivos, alimentar a pobres o socorrer a desamparados¹. Sin duda, fue una época en que la respuesta cristiana ante la pobreza coexistió con el intento de ordenarla y regularla².

Algunos tratadistas de la época expusieron las distintas posiciones de los que defendían “la inviolable libertad de los pobres para pedir allí donde quisieren hacer-

1 Así consta en los Claustros de la Universidad de Salamanca, celebrados el 6 de julio y el 20 de octubre de 1588, donde se trató una Provisión Real de Felipe II en la que se pedía la contribución económica de la Universidad para crear una cofradía de niños expósitos (Archivo Universidad de Salamanca, *Libro de Claustros* 57, f. 109 r).

2 “La sociedad del siglo XVI comienza de forma oficial a preocuparse de los pobres, es más, es una de las tareas fundamentales. Subsiste la vieja convicción del valor de la pobreza y la exigencia de la limosna como uno de los medios más eficaces de cara a la vida eterna. La cuestión es la siguiente: es mejor que el mendigo siga libre, recordando de esta manera el mandato de ayuda al pobre, o si es mejor centralizar,

lo y donde puedan encontrar ayuda, a la par que la de los ricos y demás cristianos de dar limosna donde y como quieran”³. Aunque también es importante subrayar que a los pobres se les asistía no sólo por motivos religiosos (caridad), sino también por razones de justicia⁴.

Entre 1513 y 1540 los monarcas españoles promulgaron importantes normas legales⁵. De 1513 a 1515 “se adoptan medidas para limpiar las ciudades de mendigos. Estamos en un momento histórico importante, que para algunos significa el origen de la política social”⁶. Después de que en 1526 Luis Vives publicara *De subventione pauperum* tendrá lugar una importante reforma del sistema de caridad:

“Las autoridades civiles reemplazaron a la Iglesia en la responsabilidad de los actos caritativos e intentaron centralizar y racionalizar los recursos, canalizándolos hacia grupos específicos, en especial las minorías (...)”⁷.

Así sucedió en Salamanca desde que en el siglo XVI comenzase la preocupación por los niños expósitos. Instituciones tan poderosas como la Universidad, la Ciudad, el Obispo y el Cabildo colaboraron con importantes donativos para el mantenimiento de las primeras cofradías. Con el paso de los años la mayoría de ellas siguieron ayudando regularmente a la Casa de expósitos.

En 1589 y 1663 la ciudad también otorgó limosnas para el sostenimiento de las primeras cofradías, como se dispuso en dos reales órdenes promulgadas durante los reinados de Felipe II y Felipe IV. El motivo de la intervención de los monarcas parece ser la pobreza en que estaba sumida la casa⁸. Bajo el encabezamiento de “limos-

es decir, ordenar socialmente la caridad y crear centros asistenciales específicos para pobres y mendigos” (Cf. GALINDO GARCÍA, A., “La lucha contra la pobreza en el siglo XVI”, en *I Simposio Internacional sobre “Las Escuelas de Salamanca y el Pensamiento Iberoamericano: Teoría y Praxis”*, Salamanca 16-19 de Octubre de 2002) (En prensa).

3 Cf. LÓPEZ ALONSO, C., “La evolución de la acción social en España”, en AA. VV., *De la Beneficencia al bienestar social*, Siglo XXI, Madrid, 1988, 17.

4 Cf. GALINDO GARCÍA, A., “Atención a pobres y desasistidos. Hacia una beneficencia socializada en la Segovia del siglo XV”, *Biblioteca Salmanticensis. Estudios* 197 (1998) 480 ss.

5 Véase el término *Beneficencia* en MARTÍNEZ ALCUBILLA, M., *Diccionario de la Administración Española. Compilación de la Novísima Legislación de España Peninsular y Ultramarina*, t. II, Madrid, 1892, 4-116.

6 LABRADOR HERRÁIZ, C., “Luis Vives y el primer programa social de la Modernidad”, *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria* 18 (1999) 15.

7 *Ibid.*

8 “Dos facultades reales para que esta ciudad de Salamanca diese en cada un año de los expresados en ella a la Hospitalidad de niños expósitos 51 mil mrs. de sus propios y rentas especialmente sobre la renta de torería por considerar la suma pobreza de dicho Hospital. Fueron dadas en los años de 1589 y 1663” [Archivo Catedralicio de Salamanca (En adelante, ACSA), Caj. 49, Leg. 4, n. 35]. Fernández Ugarte dice lo siguiente: “De esta realidad poco boyante se hizo eco la Corona, de forma que Felipe II, en el año 1589, concedió a la Cofradía para ese año 1.500 reales de vellón, de sus propios y sus rentas, a cobrar especial-

La recaudación de limosnas en instituciones...

na perpetua de esta ciudad”, la casa ingresó 51.000 mrs. (maravedíes) anuales hasta 1799. Desde ese año hasta 1805 la cantidad fue siempre la misma: 1.500 rs. (reales) anuales, pero a partir de 1806 el dinero que la ciudad daba por caridad también se convertía en deuda, cuyo importe alcanzó en 1812 los 9.000 rs. de atrasos. Los 1.500 rs. de 1820 y 1821 no significaron nada para una casa que desde hacía tiempo estaba desahuciada.

La Bula que promulgó Urbano VIII en 1635 concedía una pensión perpetua de 400 ducados sobre el obispado de Salamanca en favor de los niños expósitos⁹. Por “Pensión de la Dignidad Episcopal” la Casa recibió desde 1794 la cantidad de 149.600 mrs., es decir, 4.400 rs. anuales a partir del año 1800. De 1807 a 1809 se inscribieron como “resultas de la Pensión Episcopal” las cuotas de 8.800, 13.200 y 17.600 mrs. que no se reintegraron. Las “limonas de este obispado” o “limosnas del Sr. Obispo” fueron ingresos ocasionales cuyas cantidades variaron entre los 1.713 rs. de 1804 y los 260 rs. de 1810.

Las limosnas del “cepo de la catedral” y las limosnas “secretas” comprendían los escasos donativos anuales que personas particulares, ya fuesen o no familiares de los niños, dejaban en el cepillo de la catedral o entre las ropas al abandonarlos.

En muy raras ocasiones hay anotaciones como la del año 1806, en que se abonaron 3.000 rs. de una “limosna echa por un bien echor”. Se hubieran necesitado muchas más para evitar la desarticulación de una economía abocada al desastre, en cuyo camino se aniquilaron las vidas de tantos niños sin oportunidad de serlo.

Los niños recibieron en años difíciles donaciones de particulares como la limosna del “Sr. Prior difunto” y la del “Sr. Prefecto de las rentas de colegios menores”, que aportó 31.000 rs. en 1812. En 1818, D. Alberto Ceferino de la Mota, magistrado de la Iglesia Catedral, dio la cantidad de 3.000 rs.; y en 1821 D. Manuel Puyol, heredero de D. Manuel Arévalo, entregó 1.000 rs. Los Libros de Cuentas saben mucho de “urgencias” y muchas debieron ser las que pasaron los niños en 1819 cuando de las arcas se sacaron 87.668,18 rs. pertenecientes al Crédito Público¹⁰. La ciudad no aportó nada ese año y en el “cepo” de la catedral se recogieron entre 1818 y 1819, 86,12 rs. La Casa juntó 2.609 rs. de “limosnas secretas hechas por varios devotos”.

mente sobre la renta de la moneda forera, dada la suma pobreza en que se hallaba” (FERNÁNDEZ UGARTE, M^a., *Expósitos en Salamanca a comienzos del S. XVIII*, Diputación de Salamanca, 1988, 49).

⁹ Se conserva en el archivo catedralicio y está escrita en pergamino con su correspondiente sello de plomo pendiente del cordón (Cf. ACSA, Caj. 49, Leg. 1, n. 49).

¹⁰ El administrador apuntó: “Recibido del Crédito Público, resto de la anualidad de 1818 de las Memorias que es Patrono el Cabildo cuya anualidad se aplicó para socorrer las urgencias de la casa” (ACSA, *Libro de Cuentas*, 1819).

2. EL MÉTODO DE RECAUDACIÓN EN LAS DIÓCESIS DE SALAMANCA Y ZAMORA

Pero si alguna limosna adquirió significado como tal fue la que se pidió en las “villas y lugares” de Zamora y Salamanca por un “veredero” que recorría sendas y caminos con los donativos que después presentaba en contaduría del Cabildo¹¹. Las cantidades se registraron en unos libros de limosnas que están incompletos, pues en los Libros de cuentas el administrador siguió anotando limosnas hasta 1808¹².

Las limosnas recaudadas en los distintos pueblos provenían fundamentalmente de la gente sencilla. Modestas cantidades de dinero que el comisionado, persona autorizada por el administrador de la Casa de expósitos, iba recogiendo por todos y cada uno de los pueblos. El 27 de enero de 1794, los canónigos D. Francisco de la Dueña y Cisneros y D. Francisco Gómez Valbuena se dirigieron al obispo de Salamanca, Andrés José del Barco y Espinosa, convencidos de que su intervención provocaría compasión en las personas adineradas para que contribuyeran con sus donativos:

“Pero como el superior respeto de V.I. S., su piadoso influjo, sus tiernas exhortaciones y autoridad paternal pueden excitar la conmiseración de los bienhechores a que más liberalmente derramen sus piedades sobre esta hospitalidad tan afecta a los ojos de Dios, y tan agradable al estado natural y político de la nación, interesada en conservar estas criaturas: y asimismo contribuir no poco a que las personas de distinción y carácter, a quienes se comete la ejecución del referido despacho, ejerciten con más gusto su caridad por Dios y por estos niños, y cumplan con lo que les exhorta y encarga”¹³.

El recelo que manifestaba sobre todo la clase alta hacia los niños expósitos se explica en buena medida por la creencia de que eran fruto del pecado. Por ejemplo, en el Hospital Real de Santiago la crianza de los niños expósitos era obligatoria en

11 El 12 de agosto de 1811, la Junta de Gobierno del Hospital Civil de Zaragoza redactó una instrucción con las normas que debían cumplir los verederos encargados de recoger las limosnas para dicho hospital (Cf. TELLECHEA IDÍGORAS, J. I., *Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza. Documentos Históricos III. El Primer decenio (1804-1814)*, Vitoria, Hermanas de la Caridad de Sta. Ana, 1984, 262-264.

12 Sólo hemos encontrado tres libros de limosnas: un *Libro de las limosnas para niños expósitos recogidas en las villas y lugares del Obispado de Zamora*, donde consta que comienzan a recaudarlas a primeros de diciembre de 1794 hasta finales de enero de 1798; y dos libros más de *Limosnas para niños expósitos recogidas en la ciudad y demás villas y lugares del Obispado de Salamanca*, en que se inicia su cobro a primeros de enero de 1795 y concluye a primeros de julio de 1802. A partir de esta documentación hemos elaborado las rutas que recorrió el veredero para recoger las limosnas que se recaudaron en los pueblos de la provincia de Salamanca (Cf. Apéndices II-III)

13 ACSA, Caj. 49, Leg. 4, n. 3. Cf. Apéndice I, 1, 146-148.

La recaudación de limosnas en instituciones...

Santiago de Compostela, pero las personas acomodadas eludían esta imposición ya que “(...) en general se observa que a los más pudientes es a quienes más «les repugna, y procuran recaiga en los más pobres» y aunque en teoría la ley no contemplaba ninguna exención, en la práctica era una medida que tendía a generalizarse”¹⁴. Otro autor como Hufton cuenta que San Vicente de Paúl recogió a un recién nacido abandonado en un portal, y al llevarlo a las *Dames de la Charité* retrocedieron, pues no querían acercarse, ni siquiera su fundadora Louise de Marillac: “El hecho que la mismísima fundadora de las Hermanas de la Caridad retrocediera ante algo que le habían enseñado a considerar como fruto del pecado y del placer ilícito, indica la repugnancia de la gente hacia estas infortunadas criaturas”¹⁵.

Lo que hizo posible este tipo de recaudación fue el estímulo del Rey y de las autoridades eclesiásticas, que vieron en las limosnas una posibilidad favorable para añadir algunas ganancias a la tantas veces maltrecha economía de la casa. El Real Decreto promulgado por Carlos IV, el 20 de enero de 1794, permitió al Cabildo iniciar una colecta por todos los pueblos de la diócesis de Salamanca y de Zamora, pues el Rey pedía a los eclesiásticos que animaran a sus feligreses a colaborar con la causa de los niños expósitos:

“y remitiréis copias firmadas de este mi Real decreto (...) a los prelados eclesiásticos, para que se enteren y puedan con su ejemplo y exhortaciones a sus diocesanos inclinar su piedad al auxilio de unos pobres tan dignos de caridad cristiana como son los expósitos”¹⁶.

El Cabildo de Salamanca envió a su obispo Andrés José del Barco y Espinosa, una representación en la que dos de sus canónigos y comisarios de la casa, anteriormente citados, exponían que uno de los problemas que más preocupaba al Cabildo era la atención a todos los niños abandonados en la Hospitalidad, y cómo para mantenerlos se había comenzado a pedir limosna en el obispado de Salamanca y parte del obispado de Zamora, después de conseguir del reverendo provisor del Obispo un despacho exhortatorio en el que se describía el modo más eficaz y seguro de recaudar las limosnas en la ciudad y los distintos lugares de la diócesis. Asimismo, los comisarios pedían la colaboración y apoyo decisivo del Obispo en esta cuestión. El 9 de febrero de 1794 el obispo de Salamanca envió una carta circular a los curas párrocos de su dió-

14 EIRAS ROEL, A., “La Casa de Expósitos del Real Hospital de Santiago en el siglo XVIII”, *Boletín de la Universidad Compostelana* 75-76 (1967-1968) 325.

15 Cf. HUFTON, O. H., “Vida y muerte entre los más pobres”, en COBBAN, A. (dir.), *El siglo XVIII: Europa en la época de la Ilustración*, Barcelona, Labor, 1974, 293-310.

16 Real Decreto de 20 de enero de 1794 por el que se declara legítimos a todos los efectos civiles a los expósitos.

cesis, exhortándoles en el cumplimiento del citado despacho que acompañaba a su carta circular y que incluía la licencia que el vicario general de Alba y Aliste, Agustín de la Iglesia y Ferrer, envió a los arciprestes, curas, párrocos, vicarios, tenientes y beneficiados de las iglesias parroquiales de dichas vicarías y agregados para que colaborasen en la petición de limosnas, o en caso necesario ordenárselo bajo pena de sanción¹⁷. Esta licencia obedecía a varias razones: entre otras, la difícil situación que atravesaba la Casa de expósitos en esos momentos debido al aumento de niños ingresados, la subida del sueldo a las amas de leche en 1793, y los fraudes e incumplimientos en la recaudación de las limosnas:

“mayormente cuando cada día acrecen sus urgencias por el mayor número de dichos niños, aumento de los salarios de las amas de leche, carestía de los tiempos, y otros motivos particulares, que igualmente se nos manifestaron, y son bien notorios; hemos acordado librar el presente, por cuió tenor concedemos licencia en forma para que en todos los domingos de un año, que ha de correr y contarse desde el primero del corriente mes de enero, se pueda pedir limosna en.....para la dicha Hospitalidad(...)”¹⁸.

El documento explicaba pormenorizadamente el método que había que seguir en la recogida de las limosnas, que podía comenzar cuando el párroco de la localidad recibía la licencia. Así aparece en los Libros de limosnas:

“Entregué a Francisco Carretas, recaudador de las limosnas de los niños expósitos de la ciudad de Salamanca, 141 rs. y 16 mrs. que se recogieron en la villa desde el 12 de abril del 94 en que se recibió el despacho hasta el día de la fecha. Palacios del Arzobispo y Enero 17 de 1795. Francisco de Cosios”¹⁹.

Una persona “de mayor confianza” saldría a pedir todos los domingos del año. Los cuatro primeros iría acompañado del párroco y de un miembro de la Justicia:

“Entregué al recaudador de dichas limosnas la cantidad de setenta y seis reales de vellón, que son de los que han salido de este lugar de Guadramiro y en el Anejo de Gema en el año pasado de mil setecientos noventa y quatro, en el que cumplí con el mandato de pedir quatro domingos acompañado de los Sres. de la Justicia. Para que conste lo firmo en Guadramiro a tres de Marzo de 1795”²⁰.

17 Cf. Apéndice I, 1-3, 146-152.

18 Apéndice I, 3, 151.

19 AMSA, *Libro de Limosnas*, 1420, 4 v.

20 *Ibid.*, 9 r.

La recaudación de limosnas en instituciones...

El dinero recaudado, incluido lo que sacase en grano u otra especie, lo guardaría el párroco hasta que una persona autorizada por el administrador de la casa de expósitos fuese a recogerlos.

Dicha persona llevaría un libro para apuntar la cantidad que recibía con la firma de quien hacía la entrega. Al comienzo de los Libros de limosnas el administrador de la Casa de expósitos, D. Manuel Pérez Bouzas, encargaba a los “señores párrocos y Justicias de las villas y lugares del obispado de Zamora, y Vicaría de Alba de Aliste (...) se sirvan ejercer su ardiente caridad a favor de estos niños pobres del primer orden, que desde que nacen se hallan en el mayor desamparo sin poder pedir ni buscar lo necesario para su subsistencia, y sin más apoyo que la piedad de sus bienhechores”²¹.

3. LAS RUTAS Y LAS RECAUDACIONES. DE SAN MIGUEL DE LA RIBERA (ZAMORA) A VILLAFLORES (SALAMANCA)

La recaudación de las limosnas comenzó a primeros de diciembre de 1794 en San Miguel de la Ribera, pueblo de la provincia de Zamora. Conocemos quien era el “apoderado”, como usualmente llamaban en Zamora a la persona encargada de recoger las limosnas, aunque también recibía otros nombres como el de comisionado, recaudador, “pidor”²² o conductor. El 9 de febrero de 1796 el párroco de Palezuelo y San Vicente afirmó: “entregué 25 rs. al conductor de este libro”. Al día siguiente el teniente cura de Villarino de Cebal firmó en el libro, entregó 4 rs. de vn. y manifestó: “se lo di al conductor puesto para este fin”²³.

El nombre del apoderado sólo se indica en dos casos: el 11 de diciembre de 1797 en Fresno de Sayago y el 12 de diciembre en Villar del Buey. Es el mismo que figura para Salamanca:

“Se le entregó al Sr. Francisco Carreta comisionado de la casa de expósitos de Salamanca la limosna de 4 rs para que conste lo firmo por el Sr. jurado de esta de [ilegible]. Yo el infraescrito Theniente Cura de el, [rubricado] D. Fernando Rodríguez [rubricado]”²⁴.

21 *Ibid.*, 1419, 2 r.

22 “Pidor”, lógicamente, es la expresión incorrecta de pedidor. Así lo escribieron en el pueblo de Baldosa en el año 1798: “Lo entrega Alonso Matías al pidor” (*Ibid.*, 39 r).

23 *Ibid.*, 19 r.

24 *Ibid.*, 35 r.

Lo mismo dirá el cura vicario de Villar del Buey: “Se le entregó al Sr. Carretas diez rs. que da este concejo de Villar del Buey, 12 de diciembre de 1797”²⁵.

Esta obra caritativa, que aseguraba unos ingresos para la Casa de expósitos, apenas continuó en Zamora durante cuatro años más, pues el 29 de agosto de 1798 se rindieron las últimas cuentas en la Contaduría mayor del Cabildo de Salamanca²⁶.

En el caso de Salamanca los pueblos de su obispado y vicarías empezaron a pedir para la Casa de expósitos a principios del año 1795. El comisionado Francisco Carretas comenzó la recaudación por los pueblos de la provincia el 7 de enero de 1795²⁷. Pero a diferencia de Zamora terminó en julio de 1802, y sabemos que en años difíciles como 1809 se pidió por las parroquias y a los vecinos de la ciudad.

El párroco de cada pueblo firmaba en el libro que llevaba el pedidor la cantidad que entregaba. Si por alguna razón el párroco se ausentaba del pueblo tenía que comunicarlo al comisionado, asumiendo su obligación otros miembros de la justicia, aunque de forma expresa se pedía máxima responsabilidad a esta tarea. Las dificultades tardaron poco en llegar: la colaboración de los eclesiásticos y las justicias dejaba mucho que desear, ya que unos se excudaban en sus obligaciones y otros menospreciaban este cometido o lo consideraban una carga. Por otro lado, en los Libros de limosnas se registraron irregularidades, ya que algunos recaudadores no querían salir a cobrar:

“Entregué a esta Parrochia de San Benito diex rs. de vn. con la advertencia de que en todo el año pasado no ha salido a pedir el que nombré y es en balde nombrar si no se les multa a los que se nombran, y menos repartir los edictos. Félix Martín Bázquez [rubricado]”²⁸.

Lo mismo sucedió en Aldehuela de la Bóveda el 11 de marzo de 1795:

“Se ha sacado de limosna en este lugar de Aldehuela de la Bóveda 51 rs. de vn. y 26 mrs., los que por no haberlos cobrado la persona nombrada para pedir no se le entregan al recaudador y se suministrarán a la mayor brevedad posible al Sr. Administrador del Ospital de niños expósitos Francisco. Antonio Hernández Parra”²⁹.

25 *Ibid.*, 35 v.

26 Efectivamente, en el Libro de Limosnas aparecen las fechas en las que la contaduría mayor del Cabildo de Salamanca supervisa los ingresos un año después: a últimos de abril de 1795 lo correspondiente al año 1794; el 11 de mayo de 1796 lo del año 1795; el 20 de octubre de 1797 se vió en contaduría lo del año 1796 hasta el 25 de enero de 1797, para finalizar el 29 de agosto de 1798.

27 La primera parroquia que se anota es la catedral, de la que Francisco Carretas recibió 76 rs. (AMSA, *Libro de Limosnas*, 1420, 3 r).

28 *Ibid.*, 24 v.

29 *Ibid.*, 10 v.

La recaudación de limosnas en instituciones...

También se anotó un robo de limosnas:

“Habiéndose presentado el recaudador de las limosnas zertifico que en la noche del día 29 de Marzo de este año quatro ladrones me robaron todo lo que tenía algun valor, i en esto las limosnas que se habían juntado el año pasado la que tenía rebujada en un papel, y en una naveta de el escritorio, por verdad lo firmo. Gonzalo [rubricado]”³⁰.

Con el fin de remediar todos estos males, el Deán y el Cabildo escribieron una carta al Rey para pedirle la promulgación de un Real Decreto que obligara a cumplir todos los trámites de la recaudación de las limosnas. El Cabildo estaba convencido de que el ingreso de las limosnas beneficiaría a la economía de la Casa de expósitos, pues eran muchos los lugares que enviaban niños a la casa por no haber otra en la provincia. Efectivamente, el número elevado de niños que se recibían provenían de los obispados de Zamora y Salamanca, así como de sus villas limítrofes. También de las vicarías de Alba, Aliste y Barruecopardo, y de otros territorios sujetos a la jurisdicción de prioratos u órdenes militares³¹. De todos estos lugares, sólo los pueblos del obispado de Salamanca y parte de los pueblos del obispado de Zamora eran los únicos que daban limosnas.

El Deán y el Cabildo, en su propósito de mejorar el proceso de recaudación de las limosnas, también se dirigieron a D. Agustín de la Iglesia, gobernador y vicario general de Alba y Aliste, que el 10 de diciembre de 1794 había enviado una circular a los curas párrocos:

“Por cuanto por parte de los Sres. Deán y Cabildo de la Sta. Iglesia de Salamanca (...) se nos ha hecho relación de los fraudes que frecuentemente se han experimentado en la recolección de limosnas que la piedad de los fieles contribuye, para crianza y conservación de los inocentes que allí se recogen.

Deseando evitar semejantes perjuicios, y cooperar por nuestra parte al fomento de una fundación caritativa, pues sin este asilo perecerían por lo común infinitas criaturas en lo espiritual y corporal, expedimos el presente despacho”³².

30 *Ibid.*, 38 v.

31 En el escrito al Rey se mencionan explícitamente todos los pueblos desde los que “(...) incesantemente se exponen en ella, conducidos de los obispados de Zamora y Salamanca, como también de las villas confinantes y lugares de sus partidos, como son: Montemayor y La Alberca, Béjar, El Barco de Ávila, Piedrahíta, Bonilla, Martínez, Diego Albar, San Miguel de Serrezuela, Mancera de Abajo, Bóveda, Cantaracilla, Flores de Ávila, Madrigal, Fresno el Viejo, Castrejón, Alaejos, Siete Iglesias. Y las villas y lugares, encomiendas y prioratos comprendidos entre los expresados pueblos, y los dos obispados de Zamora y Salamanca con inclusión de las Vicarías de Alba de Aliste y Barruecopardo” (ACSA, Caj. 49, Leg. 4, n. 35). Cf. Apéndice I, 4, 152-153.

32 ACSA, Caj. 49, Leg. 4, n. 3. Cf. Apéndice I, 2, 149.

El método de recaudación siguió siendo el mismo en años posteriores, como comprobamos en lo escrito por Juan Antonio Pérez, el 13 de marzo de 1799, en el pueblo de La Torre: “Recibí el exemplar para pedir limosna para los niños expósitos”³³.

Los primeros años del siglo XIX fueron años de malas cosechas, miseria y enfermedad. Quizá esto explique las excepciones de admitir en las recaudaciones libras de lino y estopa además de dinero:

“Se le entregaron al recaudador de la limosna de niños expósitos 4 reales y una libra de lino. San Martín del Castañar. Abril 16 del 1799 D. Alexo Sanz del Castillo [rubricado]”³⁴.

Que en ocasiones se vendían:

“42 libras de estopa y lino que se juntó en la Sierra se vendió en diez y 8 rs por ser de ynferior calidad”³⁵.

Un caso peculiar fue lo sucedido en Santiago de la Puebla el 15 de mayo de 1800:

“El cura D. Francisco Luis Melchor, hoy retirado al lugar de la Alverca, obispado de Coria, por una papeleta simple sin firmar ni rubricar, dice que en poder de Josef Díaz (alias Mozaño) se hallavan diez rs. vn.; y éste responde que los ha dado al rescate de cautibos dicha cantidad, por lo que el pedidor o el expresado cura, pueden haber padecido equibocación, en no distinguir unas obras pías de otras: por tanto y a virtud del impreso ynstruc-tivo y de orden que el comisionado dexa en mi poder, prometo, desde aora, reparar esta limosna con mejor método y recaudo: Así lo firmo en esta villa de Santiago de la Puebla y Mayo 15 del 1800 como cura ecónomo Ysidoro Gomez Lugones [rubricado]”³⁶.

Suplicar limosna para los niños expósitos debió ser un ejercicio harto difícil para las gentes de los pueblos. Mendigar entre mendigos hasta juntar unos reales entre quienes apenas tenían nada. No es de extrañar que nos encontremos ejemplos como éste:

“Entregué el egemplar al señor beneficiado el que me daba dos rs. y no se los quise tomar, le díge que me diera cuenta de 6 años que no me se entregaba la limosna de dicho Villoruela y me respondió que no quería pedir, que fueran los canónigos a pedir”³⁷.

33 AMSA, *Libro de Limosnas*, 1421, 24 v.

34 *Ibid.*, 32 r.

35 *Ibid.*, 33 v.

36 *Ibid.*, 50 v.

37 *Ibid.*, 53 r.

La recaudación de limosnas en instituciones...

Sabemos por los tres únicos Libros de limosnas que se conservan, que éstas se comenzaron a pedir sistemáticamente por los pueblos y las parroquias en 1794 y finalizaron en 1802. Sin embargo, se continuó recogiendo limosna como consta en los Expedientes de Gestión. En uno de ellos aparecen las cantidades que se pidieron en 1803 y se recolectaron en 1804 por los pueblos del obispado de Salamanca. En total, 2.901,10 rs. a los que hay que restar 46 de “Despacho é ympresión”. De los 2.855,10 rs. que quedan “corresponde a los niños por tres partes de cinco: 1.713 rs. y 6 mrs.”, y “Al Colector por dos partes de cinco: 1.142 rs. y 4 mrs.”, último apunte que conviene resaltar, pues en ninguno de los Libros de limosnas encontrados consta que cobrase el colector³⁸. También en 1809, cuando el estado de la Casa de expósitos era tan deplorable que amenazaba con cerrar, se buscaron medios urgentes para obtener ingresos entre los que estaban la limosnas.

38 ACSA, *Expedientes de Gestión*, 1804.

APÉNDICES

I- DOCUMENTOS

1

Carta-circular del obispo de Salamanca, Andrés José del Barco y Espinosa

Dirigida a los curas párrocos de su diócesis acerca del Hospital de niños expósitos de dicha ciudad, y en la que incluye un despacho del vicario general de Alba y Aliste, Agustín de la Iglesia y Ferrer, para exigir mayor cuidado en la recogida de limosnas destinadas a los expósitos.

Salamanca, 9 de febrero de 1794.

+

Muy Sr. mío: El Cabildo de esta mi Santa Iglesia Catedral por medio de sus dos Comisarios me ha pasado la Representación del tenor siguiente:

ILUSTRISIMO SEÑOR:

Entre los patronatos más piadosos que tiene nuestro Cabildo a su cuidado es, uno el de la Hospitalidad de niños expósitos de esta Ciudad y Obispado, cuya lactancia, conservación y educación, empeña la mayor parte de sus desvelos por el interés que tiene la humanidad, la Iglesia y el Estado en la crianza de estos párvulos y miserables infantes que, si bien nacen como afrentados y escondidos al mundo, son hijos como los demás de la naturaleza que vivamente clama por ellos, pide de nosotros los inviolables y justos derechos de caridad y hermandad, y nos manda protegerlos y socorrerlos hasta que puedan subsistir por sí mismos, y ser útiles a la Patria.

Con estas infelices criaturas, que no conocen los tiernos y afectuosos nombres de padre y madre tan dignas de la más cristiana compasión, concurren otros de legítimos matrimonios, pero tan pobres, que no pudiendo alimentarlas ni vestir las, sus propios padres, las emancipan algún tiempo de sí mismos, y a pesar de su amargura y dolor las exponen secretamente y depositan en esta Hospitalidad para que no perezcan.

De los primeros más que de los segundos se juntan un número considerable de niños, así de este como de otros Obispados vecinos, que carecen de igual socorro; y como los gastos por la carestía de los víveres se aumentan notablemente de día en día, puede con el tiempo suceder, que no alcancen las rentas de la casa, ni las

La recaudación de limosnas en instituciones...

extraordinarias contribuciones de caridad y de la justicia de los bienhechores, y de los que se sienten en su conciencia gravados a contribuir para recompensar el daño.

En un Depósito público de caridad como es este Hospital de niños, es forzoso recibir a todos los que la naturaleza envía, y alimentarlos sin dilación, porque la necesidad ejecuta por momentos contra la vida que vienen a buscar estos infantes en el Depósito.

Hasta aquí se han arrendado alzadamente las limosnas acostumbradas a pedir en todo este Obispado, y en una parte del de Zamora; y persuadido nuestro Cabildo a que fielmente administradas, y recogidas con el amor y celo que se promete, podrán rendir mayor cantidad, que la que han rendido el arrendamiento, ha resuelto administrarlas por mano del administrador de la Hospitalidad D. Manuel Pérez de Bouzas, presbítero muy piadoso y de notoria probidad y confianza del Cabildo, esperando muy fundadamente que de esta administración resultará en favor de los niños mayores y más competentes socorros. A este fin ha solicitado y conseguido nuestro Cabildo del reverendo provisor de V. S. I. [Vuestra Señoría Ilustrísima] un despacho exhortatorio, que presentamos con este memorial, en el que se describe el modo y forma más segura, eficaz, y decorosa de pedir y hacer efectivas las limosnas de los fieles en esta ciudad, villas, pueblos y lugares del Obispado. Pero como el superior respeto de V. I. S. su piadoso influjo, sus tiernas exhortaciones y autoridad paternal pueden excitar la conmiseración de los bienhechores a que más liberalmente derramen sus piedades sobre esta hospitalidad, tan afecta a los ojos de Dios, y tan agradable al estado natural y político de la nación, interesada en conservar estas criaturas: y asimismo contribuir no poco a que las personas de distinción y carácter, a quienes se comete la ejecución del referido despacho, ejerciten con más gusto su caridad por Dios y por estos niños, y cumplan con lo que les exhorta y encarga.

Ha juzgado nuestro Cabildo que debe implorar y llamar hacia estos piadosos objetos toda la atención de V. S. I., para que como Padre universal de los pobres de su Obispado, y particularmente de esta privilegiada y escogida porción, coopere con su mano y viva voz a que tengan efecto sus piadosas intenciones, las abrigue y patrocine con el fervoroso aliento de su compasivo corazón, interponga sus paternas oficios con las citadas personas, las exhorte, pida y ruegue, que cumplan y hagan cumplir con el tenor de su despacho, como obra tan grata a Dios y al Rey, en cuyo obsequio servirán a ambas majestades. Y nosotros como comisarios de nuestro Cabildo así lo suplicamos en su nombre a V. S. I. lo pedimos y rogamos.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años para bien y socorro de los pobres. Salamanca y enero veinte y siete de mil setecientos noventa y quatro.

Itmo. Señor. Francisco de la Dueña y Cisneros. Francisco Gómez Valbuena.

El Hospital de niños expósitos de esta ciudad, a cuyo beneficio, conservación y aumento se encaminan los fervorosos deseos de mi Cabildo, es sin duda uno de los objetos de mayor piedad, y que con justa razón se ha merecido en todos los tiempos la atención, no sólo de este tan ilustre y venerable cuerpo, cuyo celo, cuidado y esmero, que es bien notorio, ha llenado cumplidamente la religiosa idea que se propuso el fundador de esta grande y santa obra; sino también de nuestros dignísimos predecesores, y generalmente de todos los hombres sensatos, aunque más particularmente de aquellos que se han acercado a observar el método, orden y economía con que se gobierna esta fundación.

En este supuesto creemos ser de nuestra obligación el cooperar al fomento de un establecimiento tan piadoso y agradable a los ojos de Dios, por cuyo medio se consigue la salud espiritual y corporal de tantas criaturas, que por lo común perecerían, a no tener este asilo, con gravísimo dolor nuestro, y de aquellas almas sensibles que se desvelan por el bien y felicidad de sus próximos.

No dudamos que todos los curas párrocos de nuestra diócesis nos acompañarán en estos sentimientos, al paso de elevados al gravísimo cargo de la cura de almas participen del ministerio pastoral que ejercemos; y que las Justicias de los pueblos de este nuestro Obispado, y todos nuestros súbditos, penetrados de los mismos sentimientos, ejercerán como a porfía su ardiente caridad hacia estos inocentes niños. A todos, y a cada uno en particular les exhortamos a este fin, y encargamos muy estrechamente a los beneficiados, vicarios, o sus tenientes, guarden, cumplan y ejecuten puntualmente cuanto se previene en el despacho librado al intento por nuestro provisor vicario general interino, con fecha de 30 de enero próximo pasado, y lo hagan guardar, cumplir y ejecutar, a fin de que tenga efecto en todas sus partes. Y para que tenga Vm. puntual noticia del citado despacho, y cumpla su contenido, le acompaño un ejemplar impreso de él, que deberá unir con esta carta al libro de fábrica de esa Iglesia para que llegue también a noticia de sus sucesores.

Nuestro Señor guarde a Vm. muchos años. Salamanca 9 de febrero de 1794.

Andrés, Obispo de Salamanca

[ACSA, Caj. 49, Leg. 4, n. 3]

Circular del vicario general de Alba y Aliste, Agustín de la Iglesia, a los curas párrocos.

NOS EL Dr. D. AGUSTIN DE LA IGLESIA Y FERRER, DEL GREMIO Y CLAUSTRO DE LA REAL UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, CANONIGO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD DE ZAMORA, GOBERNADOR Y VICARIO GENERAL DE LAS VICARIAS DE ALBA Y ALISTE, Y SUS AGREGADOS, POR ESPECIAL NOMBRAMIENTO DEL EXCMO. E ILLMO. SR. D. FRAY SEBASTIAN MALBAR, ARZOBISPO DE LA CIUDAD Y ARZOBISPADO DE SANTIAGO, DEL CONSEJO DE S. M., etc.

Por cuanto por parte de los Sres. Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Salamanca, como patronos de la Casa Hospitalidad de niños expósitos fundada en aquella ciudad, se nos ha hecho relación de los fraudes que frecuentemente se han experimentado en la recolección de limosnas que la piedad de los fieles contribuye, para crianza y conservación de los inocentes niños que allí se recogen.

Deseando evitar semejantes perjuicios, y cooperar por nuestra parte al fomento de una fundación tan caritativa, pues sin este asilo perecerían por lo común infinitas criaturas en lo espiritual y corporal, expedimos el presente despacho. Por cuyo tenor exhortamos, y en caso necesario mandamos, en virtud de santa obediencia, a los arciprestes, curas, párrocos, vicarios, tenientes, y beneficiados de las Iglesias parroquiales de dichas vicarías y agregados, que luego como sean requeridos, con este, o su traslado impreso, lo hagan notorio al ofertorio de la misa popular, a fin de que en cada villa y lugar se elija a una persona de la mayor confianza, para que en todos los domingos del año próximo de mil setecientos noventa y cinco salga a pedir limosna en socorro de dichos niños expósitos de la Hospitalidad de Salamanca, reduciendo a maravedís lo que sacase en grano, u otra especie.

Acompañando el párroco a la citada persona diputada, y un individuo de Justicia, en los cuatro primeros días, para por este medio excitar mas bien a los fieles en obra tan agradable a Dios Nuestro Señor, y utilísima a la causa pública: cuyas limosnas se pondrán en poder del Párroco, y éste las tendrá en custodia hasta que se presente persona con poder legítimo de D. Manuel Pérez de Bouzas, administrador de la nombrada Hospitalidad, que llevará un libro foliado con sus hojas rubricadas, en que apuntará cada párroco lo que le entregare, y lo firmará de su nombre, sin causarle

detención ni otro perjuicio alguno, pues además de ser muy propio a la cura de almas esta leve ocupación, manifestarán su pastoral celo a la observancia de las reales resoluciones; y en caso de contravención procederemos a lo que haya lugar contra los párrocos, y más nuestros súbditos, y se les exigirá a cada uno de ellos la multa de diez ducados, que desde ahora les imponemos con la aplicación ordinaria.

Y para que en la ejecución de nuestra licencia no haya embarazo alguno, a mayor abundamiento de lo mandado por Real cédula, expedida en Aranjuez a veinte de enero del corriente año, en favor de todos los expósitos del Reino, exhortamos y rogamos encarecidamente a los Sres. corregidores, alcaldes, ordinarios, pedáneos, regidores, procuradores generales, y mas oficiales de Justicia de las villas y lugares del distrito de dichas vicarías de Alba y Aliste, y sus agregados, se sirvan prestar el auxilio necesario, y contribuir a que con toda paz y unión se disputen recaudadores abonados de dichas limosnas, y ejerciten su ardiente caridad en asunto tan piadoso y necesario para la subsistencia de dicha Hospitalidad de Salamanca, máxime cuando en ella también son admitidos y socorridos los expósitos de dichas villas y lugares de nuestra jurisdicción. Dado en Zamora a diez de diciembre de mil setecientos noventa y cuatro.

Dr. D. Agustín de la Iglesia y Ferrer.

[rubricado]

Por mand. del Sr. Gobernador Vicario General

Joaquín Bernardo Salgueiro

[rubricado]

[ACSA, Caj. 49, Leg. 4, n. 3]

3

Modelo de Licencia para pedir limosna para los niños expósitos

+

Por cuanto por parte de los Sres. Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, patronos de la Hospitalidad de niños expósitos, se nos hizo relación de los fraudes que han solido experimentarse en la recolección de las limosnas, con que la piedad de los fieles de esta contribuye a la expresada Hospitalidad, para cuyo remedio se

La recaudación de limosnas en instituciones...

expidieron en diferentes tiempos varios reales decretos; deseando precaver los significados perjuicios, y asimismo dar cumplimiento a una novísima Real cédula de Su Majestad dada en Aranjuez a veinte de mil seiscientos noventa y quatro, y comunicada a los prelados eclesiásticos, para que con su ejemplo y exhortaciones inclinen la piedad de sus al auxilio de unos pobres tan dignos de caridad cristiana como son los referidos expósitos; por tanto, sin perder de vista lo recomendable de dicho establecimiento, como tan necesario a la humanidad, agradable a Dios Nuestro Señor, y útil al Estado; mayormente cuando cada día acrecen sus urgencias por el mayor número de dichos niños, aumento de los salarios de las amas de leche, carestía de los tiempos, y otros motivos particulares, que igualmente se nos manifestaron, y son bien notorios; hemos acordado librar el presente, por cuyo tenor concedemos licencia en forma, para que en todos los domingos de un año, que ha de correr y contarse desde el primero del corriente mes de enero, se pueda pedir limosna en para la dicha Hospitalidad, exhortando como exhortamos y requerimos, y en caso necesario mandamos, en virtud de santa obediencia, a los y demás eclesiásticos sujetos a esta jurisdicción que luego se les entregue un tanto de esta licencia impreso, nombren en su parroquia un feligrés de su satisfacción que pida por toda ella en las domínicas del año; y que los párrocos para mayor edificación y ejemplo de los fieles pidan por sí mismo cuatro domingos seguidos, o interpolados, a su libre elección acompañados de alguna persona de Justicia.

En los pueblos que no haya más que una parroquia, y en los que hubiese dos o más, de un feligrés honrado, que elegirán a su satisfacción; y lo que se juntare, reduciendo lo que no fuere maravedís a esta especie, se pondrá en poder del párroco, y éste lo tendrá en custodia hasta que se presente persona con poder legítimo de D. Manuel Pérez de Bouzas, administrador de la nominada Hospitalidad, la que llevará un libro foliado con sus fojas rubricadas, en que se apuntará cada párroco lo que le entregare, y lo firmará de su nombre; y si por algún acontecimiento el párroco no se hallase en el pueblo, lo remitirá al citado administrador, bien entendido de que en esta parte únicamente manifestará la mayor eficacia de su cumplimiento: todo lo qual observarán, así como queda prevenido, dichos y demás eclesiásticos, pues en el caso contrario (que no esperamos de su justificación) procederemos a lo que de derecho haya lugar; y exhortamos de parte de la Sta. Madre Iglesia, y de la nuestra rogamos a los Sres. corregidores, alcaldes mayores, ordinarios, y demás señores jueces reales de esta se sirvan prestar el auxilio necesario para que tenga efecto nuestro despacho, contribuyendo señaladamente a que no se excusen los que fuesen

Eulalia Torrubia Balagué

nombrados recaudadores, y ejercitando sobre todo su religiosa piedad y cristiano celo en obsequio de ambas majestades. Dado en Salamanca

Licencia para pedir limosna para los niños expósitos.

[ACSA, Caj. 49, Leg. 4, n. 3]

4

El Cabildo de Salamanca al Rey

Solicita la promulgación de una Real cédula que obligue a cumplir el medio de recaudar limosnas que se establece en el R. D de 5 de enero de 1794.

—Es copia—

s. f.

Sobre pedir para los niños expósitos

Señor

El Deán y Cabildo de esta Sta. Iglesia Catedral de Salamanca, lleno de profundo respeto, hace presente a V. M. que es único Patrono de la fundación que para Hospitalidad, crianza y lactancia de los niños expósitos hay en esta ciudad y Obispado, por cuyo título ha procurado en todos tiempos con infatigable celo y desvelo su conservación y aumento, para que sus rentas se administren y distribuyan en beneficio de unas criaturas tan miserables que exigen el mayor cuidado y la más acendrada caridad para su subsistencia, cuyo importante negocio ha ocupado de continuo los desvelos y mayor atención del Cabildo como uno de los más piadosos y más interesantes a la humanidad, a la Religión y a el estado. Motivo porque no ha perdonado arbitrios, diligencias, ni medios oportunos para mantener, criar y conservar el crecido número de niños que incesantemente se exponen en ella, conducidos de los dos obispados de Zamora y Salamanca, como también de las Villas confinantes y lugares de sus partidos, como son: Montemayor y La Alberca, Béjar, El Barco de Ávila, Piedrahíta, Bonilla, Martínez, Diego Albar, San Miguel de Serrezuela, Mancera de Abajo, Bóveda, Cantaracilla, Flores de Ávila, Madrigal, Fresno el Viejo, Castrejón, Alaejos, Siete Iglesias. Y las villas y lugares, encomiendas y prioratos comprehendi-

La recaudación de limosnas en instituciones...

dos entre los expresados pueblos, y los dos obispados de Zamora y Salamanca con inclusión de las vicarias de Alba de Aliste y Barruecopardo, de donde con frecuencia son traídos y expuestos en dicha Hospitalidad por no haber en esta provincia otra casa de igual misericordia. Pero al paso que concurren de todos estos territorios en abundancia, no contribuyen los pueblos ni sus moradores con socorros algunos para la crianza, fuera de algunas limosnas que se suelen pedir y recoger desde la fundación de la casa, en algunas villas y lugares de este Obispado, y parte del de Zamora, y la contribución de cuatro ducados por una vez, que dan algunos pocos, que, conducidos por las justicias, piden certificación de entrega.

Las rentas fijas de dicha casa después del aumento de diez maravedís mensuales que se dio a las Amas que crían dentro de ella, y seis a las de fuera en el año de 93, no alcanzan a mantener y criar, y mucho menos a cubrir la desnudez de los muchos expósitos que se recogen en ella, no obstante ser admirablemente económica la disposición y gobierno del Cabildo para la lactancia y abrigo de los niños, como así lo informó a vuestro Real Consejo de su Orden el Rdo. Obispo de Salamanca con fecha de 18 de mayo de 1790 en cumplimiento de la carta circular impresa que le fue comunicada por Vro. secretario Dn. Pedro Escolano de Arrieta, con fecha de 6 de marzo del mismo. Y el Cabildo está persuadido a que si en dichos dos partidos de Salamanca y Zamora, y en las Villas y Lugares de los partidos que van expresados, con las vicarias de Alba de Aliste y Barruecopardo, y las encomiendas militares comprendidas en el territorio señalado, se pidiese limosna para esta Hospitalidad en la forma que en muchas villas y lugares de este obispado de Salamanca, que es, nombrando la Justicia acompañada del párroco en cada feligresía, según sus circunstancias, uno u dos feligreses de satisfacción, que pidan por toda ella en las domínicas del año, y que los párrocos acompañados de alguna persona de Justicia, para mayor edificación de los fieles, lo ejecuten por sí mismos en cuatro domínicas, las que quisieren elegir, sería más copioso el fruto de esta limosna tan justa, cual no puede darse otra más fundada en títulos de caridad y de justicia natural cual es la que clama por la conservación y vida de estos niños tan acreedores a ella, como que son los más necesitados de el mundo y tan honrados por V. M. en vuestro novísimo Real Decreto de 5 de Enero de 1749³⁹, despachado y publicado en 20 de enero del mismo, cuyo sabio y piadoso tenor tan propio del beneficio real y magnánimo corazón de V. M. debiera por sí solo excitar el oficio y celo de las Justicias y párrocos a pedir, y de los fieles a dar limosnas para mantener estos infelices hijos de la naturaleza.

39 Quiere decir 1794.

Pero, Señor, aunque el Cabildo por una parte se [ha] esmerado y se esmera en promover este ramo de las limosnas, tan justo, preciso y necesario a la crianza y conservación de los niños, y por otra a las instancias suyas han despachado los R. R. Obispos de esta Ciudad repetidos mandatos a los curas párrocos y repetidas exhortaciones a las Justicias de los pueblos para que cooperen a tan santo fin, no se ha podido lograr completamente, por escusarse unos con el pretexto de sus ocupaciones, otros menos caritativos mirando este encargo con desprecio, y otros como gravoso cuando algunos que lo consideran como obligación de cristiana caridad acreditan con su celo y eficacia lo fructuosa que pudiera ser a los niños esta limosna, y aun suficiente para el remedio de su desnudez.

Así que considerando el Cabildo la Soberana piedad y amor con que por Dios y por el estado protege V. M. estos niños, que no conocen padre ni madre en lo natural, y sólo a V. M. en lo civil, ha creído que debe recurrir a V. real protección para que se digne despachar V. Real cédula mandando a todas las Justicias, y encargando a los R. R. obispos de Salamanca, Zamora, Valladolid, Ávila, Plasencia y Coria, y los demás preladados eclesiásticos con jurisdicción *vere nullius* de los territorios expresados, cuiden de que en cada feligresía se nombre pedidor o pedidores para los niños expósitos, que cumplan con este encargo en todas las domínicas del año, y que las Justicias y párrocos en sus feligresías no se excusen con título ni pretexto alguno a pedir en las cuatro que quisieren elegir, poniendo en poder de el párroco el total de la limosna hasta que a fin de año se presente colecta con poder legítimo del administrador de dicha Hospitalidad, y un libro foliado con sus fojas rubricadas en el que le anote el párroco la limosna que le entregue; dignándose V. M. declarar a los pedidores exentos de cualesquiera otra gavela concegil en el año de su nombramiento: pues que estrechados así por la soberana autoridad de V. M. a cumplir unos oficios tan humanos como religiosos, es de esperar el mayor acrecentamiento de las limosnas, y el mayor bien y socorro de los niños que vienen indistintamente de los dichos territorios.

Suplica pues el Cabildo a V. M. se digne despachar la referida R. Cédula al intento insinuado o como más fuera del agrado de V. M.

La circunstancia de que con este motivo se aumentan los pobres en esta Ciudad y Obispado.

[*rúbrica*]

[ACSA, Caj. 49, Leg. 4, n. 35]

II- RUTAS DE LIMOSNAS

Año de 1795

Ruta 1 (15-1-1795)	Aldeaseca Castellanos de Villiquera Baldunciel	Ruta 2 (16-1-1795)	Topas Villanueva Forfoleda Torresmenudas Aldearrodrigo y su anejo del Arco El Arco San Pelayo
Ruta 3 (17-1-1795)	Palacios del Arzobispo Palacios	Ruta 4 (22-2-1795)	Villasdardo Villar de Peroalonso Cipérez y Moralina Peralejos de Arriba
Ruta 5 (23-2-1795)	Peralejos de Abajo Villargordo Iruelos Brincones Lahigal y la Zarza Sanchón y Robledo	Ruta 6 (24-2-1795)	Gomeceyo Espadaña Cerezal El Gróo Tremedal
Ruta 7 (25-2-1795)	El Campo Moscosa	Ruta 8 (27-2-1795)	Villaseco de los Reyes Sardón de Frailes y Manzano Almendra Cabeza de Framontanos
Ruta 9 (28-2-1795)	Villarino Pereña La Peña Cabeza de Caballo y Fuente el Carnero Vidola y Villardeciervos Masueco	Ruta 10 (1-3-1795)	Aldeadávila de la Rivera
		Ruta 11 (2-3-1795)	Vilvestre Villasbuenas

Eulalia Torrubia Balagué

Ruta 12 (3-3-1795)	Milano Valderodrigo Guadramiro y su anejo de Gema Vitigudino Yecla Pozos y Pedro Álvaro Escornavacas y Traguntía	Ruta 13 (4-3-1795)	Cubo de D. Sancho Lugares de Yeltes, Ituero e Ituerino Garcirrey Sando
Ruta 14 (5-3-1795)	Sta. María de Sando Vega de Tirados	Mieza15 (6-3-1795)	Zarapicos y sus anejos
Ruta 16	Carrascal de Bárregas	Ruta 17	San Julián de Valmuza Beneficio Carnero y sus anejos
Ruta 18 (11-3-1795)	Aldehuela de la Bóveda Rodasviejas Vilvis San Muñoz	Ruta 19 (12-3-1795)	Anaya Berrocal de Huebra Naharros y Barbalos Iñigo Sanchogarcía y Terrones
Ruta 20 (13-3-1795)	Frades Los Santos Monleón Membrive Endrinal Alberquería	Ruta 21 (14-3-1795)	La Sierpe Escorial Navarredonda Tejeda Moraleja
Ruta 22 (16-3-1795)	San Miguel de Valero y su anejo El Tornadizo Valero San Esteban de la Sierra y Sta. María de los Llanos Miranda	Ruta 23 (17-3-1795)	Madroñal Monforte Mogarraz

La recaudación de limosnas en instituciones...

Ruta 24 (30-3-1795)	Las Casas del Conde Sequeros Villanueva del Conde Garcibuey	Ruta 25 (31-3-1795)	Cabaco San Martín del Castañar Cilleros La Bastida
Ruta 26 (20-3-1795)	Aldeanueva de la Sierra La Sagrada Sanchón	Ruta 27 (21-3-1795)	Carrascal del Obispo Villalba de los Llanos Cojos y Robliza Matilla Canillas Sanchiricones Tornadizos Vecinos Arroyomuerto
Ruta 28 (22-3-1795)	San Pedro de Rozados Morille Coca	Ruta 29 (24-3-1795)	Aldeatejada Miranda de Azán y Pinilla Las Torres Mozárbez
Ruta 30 (26-3-1795)	Monterrubio Pedrosillo Beleña y sus anejos	Ruta 31 (27-3-1795)	Martinamor y su anejo Valdemierque Montejo de Salvatierra Fuenterroble Berrocal de Salvatierra Casafranca Aldeavieja
Ruta 32 (28-3-1795)	Salvatierra Pelayos Galinduste Valver Horcajo Medianero Anaya	Ruta 33 (29-3-1795)	Éjeme y sus anejos Valdecarros Pedraza

Eulalia Torrubia Balagué

Ruta 34 (30-3-1795)	Gajates Malpartida Santiago de la Puebla La Nava Ventosa Alconada	Ruta 35 (31-4-1795)	Tordillos Pedrosillo Peñarandilla Aldeaseca Alba
Ruta 36 (1-4-1795)	Terradillos Machacón Villagonzalo Calvarrasa de Abajo Calvarrasa de Arriba Carbajosa de la Sagrada	Ruta 37	Sto. Tomé Cilleros
Ruta 38 (6-4-1795)	Monterrubio de la Armuña San Cristobal de la Cuesta Castellanos de Moriscos Cabrerizos	Ruta 39 (7-4-1795)	Aldealengua Aldearrubia San Morales
Ruta 40 (8-4-1795)	Huerta Villoria Babilafuente Cantalpino El Campo	Ruta 41 (9-4-1795)	Villar de Gallimarzo Peñaranda Paradinas Zorita de la Frontera Palacios Rubios Villaflores Cantalapiedra Poveda
Ruta 42 (10-4-1795)	Vadillo	Ruta 43 (11-4-1795)	Fuentelapeña Parada de Rubiales Orbada Villanueva Espino Pitiegua La Vellés Arcediano

La recaudación de limosnas en instituciones...

Ruta 44 (13-4-1795)	Palencia La Mata Villares de la Reyna	Ruta 45 (24-4-1795)	Las Uces y Valsalabroso Encinasola Barrera
Ruta 46 (25-4-1795)	Buenamadre Pelarrodríguez Cabeza de Diego Gómez	Ruta 47 (27-4-1795)	Canillas
Ruta 48 (29-4-1795)	Villa de Tejares	Ruta 49	Pelabravo Cabeza Velloso

Fuente: Elaboración propia a partir del *Libro de Limosnas para niños expósitos recogidas en la ciudad y demás villas y lugares del Obispado de Salamanca*, Archivo Municipal de Salamanca, en adelante (AMSA), 1795.

Año de 1796

Ruta 1 (4-3-1796)	Aldeaseca Villares de la Reina Monterrubio de la Armuña Castellanos de Villiquera Calzada de Valdunciel Mata de la Armuña Carbajosa de la Sagrada Negrilla	Ruta 2 (5-3-1796)	Topas Villanueva de Cañedo Forfoleda San Pelayo Palacios del Arzobispo
Ruta 3 (6-3-1796)	Añoover Juzbado Almenara Torresmenudas Villamayor	Ruta 4 (11-3-1796)	Carrascal de Bárregas Parada de Arriba Florida de Liébana y lugar del Pino Zarapicos Vega de Tirados Golpejas Rollán

Eulalia Torrubia Balagué

Ruta 5 (12-3-1796)	Lugar de Porqueriza La Mata Villarmayor Sando Santa María de Sando Villaseco de los Gamitos	Ruta 6 (13-3-1796)	Villarmayor Villasdardo Villar de Peralonso y Cuarzo Moralita Peralejos de Abajo Sanchón y Robledo
Ruta 7 (14-3-1796)	Las Uces Ahigal Espadaña	Ruta 8 (15-3-1796)	Cerezal de Puertas Gejuelo del Barro Baños de Calzadilla del Campo Ledesma
Ruta 9 (16-3-1796)	Villaseco de los Reyes Monleras El Gróo	Ruta 10 (17-3-1796)	Villamarzo y Sardón Almendra y Trabanca Cabeza de Framontanos Villarino Pereña
Ruta 11 (18-3-1796)	La Peña Villar de Ciervo y La Vídola Cabeza de Caballo	Ruta 12 (19-3-1796)	Corporario y Aldeadávila Zarza de Pumareda Mieza Cerezal Vilvestre
Ruta 13 (20-3-1796)	Saucelle	Ruta 14 (21-3-1796)	Saldeana Barreras Villasbuenas El Milano Encinasola Vitigudino Yecla Pozos del Hinojo Traguntía

La recaudación de limosnas en instituciones...

Ruta 15 (22-3-1796)	Villares y su anejo El Cubo Pelarrodríguez Garcirrey Cabeza de Diego Gómez	Ruta 16 (23-3-1796)	Tabera Las Navas Canillas de Abajo
Ruta 17 (29-3-1796)	Las Torres Arapiles Mozárbez Morille	Ruta 18 (30-3-1796)	Monterrubio de la Sierra Pedrosillo de Salvatierra Martinamor Valdemierque
Ruta 19 (31-3-1796)	Siete Iglesias Beleña y su anejo Pocilgas La Maya y Fresno Montejo Berrocal Guijuelo Pizarral, Cabezuela y anejos	Ruta 20 (1-4-1796)	Aldeavieja La Tala
Ruta 21 (2-4-1796)	Miranda Carbajosa de la Sagrada Calvarrasa	Ruta 22 (3-4-1796)	Terradillos Éjeme Galinduste Horcajo Medianero
Ruta 23 (4-4-1796)	Valverde de Gonzalo Anaya Larrodrigo	Ruta 24 (5-4-1796)	Pedraza Alaraz Malpartida Santiago de la Puebla
Ruta 25 (6-4-1796)	Macotera Nava de Sotroval Ventosa Alconada Peñarandilla y su Anejo Coca	Ruta 26 (7-4-1796)	Tordillos Pedrosillo Garcihernández Aldeaseca Navales Alba

Eulalia Torrubia Balagué

Ruta 27 (8-4-1796)	Salvatierra Pelayos Galinduste Valver Horcajo Medianero Anaya	Ruta 28 (10-4-1796)	Cabrerizos
Ruta 29 (11-4-1795)	Moriscos Castellanos de Morisco Aldealengua Aldearrubia San Morales Huerta	Ruta 30 (12-4-1796)	Encinas de Abajo Cordovilla Moriñigo Hornillos Cantalpino Poveda
Ruta 31 (13-4-1796)	Villar de Gallimarzo Peñaranda de Bracamonte Aldeaseca Paradinas Zorita y Palacios Rubios	Ruta 32 (15-4-1796)	Parada Cantalapiedra Tardáguila Palencia Arcediano Espino El Pedroso
Ruta 33 (16-4-1796)	Pitiegua Villaverde Pedrosillo el Ralo San Cristobal de la Cuesta	Ruta 34 (24-3-1795)	Mozárbez Villoria Valverdón
Ruta 35	San Julián de Valmuza Carnero	Ruta 36 (27-3-1795)	Martinamor y su anejo Valdemierque Montejo de Salvatierra Fuenterroble Berrocal Casafranca Aldeavieja
Ruta 37 (21-4-1796)	San Muñoz Anaya de Huebra Aviilla de la Sierra	Ruta 38 (22-4-1796)	Iñigo Navagallega Frades Los Santos Monleón

La recaudación de limosnas en instituciones...

Ruta 39 (24-4-1796)	El Escorial Linares Valero San Miguel de Valero San Esteban de la Sierra Santibañez de la Sierra Monforte Moceres Casas del Conde y Villanueva del Conde Sequeros	Ruta 40	Sequeros Nava de Francia El Cabaco Cereceda
Ruta 41 (28-4-1795)	Tejeda La Rinconada Navarredonda Sanchón Peralejos de Solis	Ruta 42 (29-4-1796)	La Sagrada El Tornadizo Sanchiricones Vecinos
Ruta 43	Calzada Roblilla Vilvis Buenamadre	Ruta 44	San Pedro de Rozados
Ruta 45	Fuenterroble Casasola	Ruta 46	La Vellés Pajares Garcibuey
Ruta 47	La Vega Doñinos Ledesma Encina de San Silvestre	Ruta 48	Guadramiro Tejares y Santibañez
Ruta 49	Sto. Tomás Cilleros el Hondo Villaflores		

Fuente: Elaboración propia a partir del *Libro de Limosnas para niños expósitos recogidas en la ciudad y demás villas y lugares del Obispado de Salamanca*, AMSA, 1796.

III- RECAUDACIÓN DE LIMOSNAS*Año de 1795*

LUGAR	FECHA	ENTREGA	CANTIDAD
Catedral	7-1-1795	José Domínguez	76 rs.
San Millán	7-1-1795	José Narciso Sánchez	39 rs.
San Benito	7-1-1795	Feliz Martín Vázquez	2 rs.
San Isidoro	7-1-1795	José Bustamante	5 rs.
San Boal	7-1-1795	Francisco Álvarez Bernal	30 rs.
Sta. María Magdalena	8-1-1795	Manuel Vicente Mora	6 rs.
San Justo	8-1-1795	Roque Bajo	9 rs. 8 mrs.
Santísima Trinidad	9-1-1795	Segundo Sanz de Onís	20 rs. 8 mrs.
San Pablo y San Cipriano	9-1-1795	Francisco Marcos Franco	10 rs.
Sancti Spiritus	13-1-1795	Santos Canseco	16 rs.
Aldeaseca	15-1-1795	Andrés [ileg]	24 rs.
Castellanos de Villiquera	15-1-1795	Cayetano Vicente	33 rs.
Baldunciel	15-1-1795	José Laso de Dios	50 rs.
Topas	16-1-1795	José Rojas	10 rs.
Villanueva	16-1-1795	Santiago Mauga	16 rs.
Forfoleda	16-1-1795	Francisco Matías	18 rs y 10 mrs.
Torresmenudas	16-1-1795	Juan Manuel García Villar	31 rs.
Aldearodrigo	16-1-1795	Manuel Cifuentes	14 rs. y 6 mrs.
El Arco	16-1-1795	—	9 rs. y medio
San Pelayo	16-1-1795	Vicente Sanz Serrano	26 rs. y 10 mrs.
Palacios del Arzobispo	17-1-1795	Francisco de Cosíos	141 rs. y 17 mrs.
Palacinos	17-1-1795	Francisco Montero	40 rs.
Villasdardo	22-2-1795	Antonio Marcos Maldonado	17 rs. y 28 mrs.
Villar de Peralonso	22-2-1795	Gaspar de Cossío Buitam	57 rs. y 24 mrs.
Cipérez y Moralina	22-2-1795	Manuel Hernández Rodríguez	38 rs. y 6 mrs.
Peralejos de Arriba	22-2-1795	Pablo Ramón de Almansa y Somoza	19 rs.
Peralejos de Abajo	23-2-1795	José García	4 rs.
Villargordo	23-2-1795	José Pérez	11 rs.
Iruelos	23-2-1795	Ignacio Benitez	11 rs. y 7,5 qtos.
Brincones	23-2-1795	Manuel Sanchón Alcalde	20 rs.
Ahigal y la Zarza	23-2-1795	Manuel José Martín Prados	55 rs. y 2 mrs.
Sanchón Y Robledo	23-2-1795	J. Martín Fernández de los Molinos	47 rs.
Gomeceyo	24-2-1795	Juan de Quintana Ruiz	—
Espadaña	24-2-1795	Francisco María de Gracia y Pérez	50 rs.

La recaudación de limosnas en instituciones...

Cerezal	24-2-1795	Juan Alonso Fernández	45 rs.
El Gróo	24-2-1795	Matías Cortés	58 rs.
Tremedal	24-2-1795	Francisco Molledo Díez	16 rs. y 32 mrs.
El Campo	25-2-1795	Juan Francisco de las Ruas	38 rs.
Moscosa	25-2-1795	Vicente de Quintanilla	18 rs. y medio
Villaseco de los Reyes	27-2-1795	Antonio Madruga	49 rs.
Sardón de los Frailes y El Manzano	27-2-1795	Francisco Calbo Santano	89 rs. y 10 mrs.
Almendra	27-2-1795	Francisco Rafael Sánchez	136 rs. y 24 mrs.
Cabeza de Framontanos	27-2-1795	José Lozano	96 rs.
Villarino de los Aires	28-2-1795	Francisco Gascón Vicente	45 rs.
Pereña	28-2-1795	Nicolás Ambrosio de la Plaza	61 rs.
La Peña	28-2-1795	Sebastián Galán	54 rs. y 30 mrs.
Cabeza de Caballo	28-2-1795	Francisco de la Cruz	51 rs.
Vidola y Villardeciervos	28-2-1795	Manuel Sayagués Macias	60 rs.
Masueco	28-2-1795	Francisco Peral y Córdova	40 rs.
Aldeadávila de la Rivera	1-3-1795	Cristoval Marcos de Dios	217 rs.
Mieza	1-3-1795	Ambrosio Herrero	30 rs.
Cerezal	1-3-1795	Francisco Rodríguez	7 rs.
Vilvestre	2-3-1795	José González	20 rs.
Villasbuenas	2-3-1795	Lorenzo Vicente	5 rs. y medio
Milano	3-3-1795	Francisco Martín	7 rs. y un ochavo
Valderodrigo	—	—	2 rs.
Guadramiro	3-3-1795	Fray Tomás de San Antonio	76 rs.
Vitigudino	3-3-1795	Sebastián González de Rueda	10 rs. y 10 mrs.
Yecla	3-3-1795	Santiago Hernández Miñanes	31 rs.
Escornavacas y Traguntía	3-3-1795	Manuel de Oropesa	32 rs. y 10 mrs.
Lugar del Cubo de D. Sancho	4-3-1795	Martín López Peramato	8 rs. y 22 mrs.
Yeltes, Ituero, Ituerino	4-3-1795	Juan Martín Ramos	60 rs.
Garcirrey	4-3-1795	Juan González de Borjas	6 rs.
Sando	4-3-1795	Francisco Rincón González	26 rs. y 7 mrs.
Sta. Maria de Sando	5-3-1795	Matías Tabernero	57 rs.
Zarapicos y Anejos	5-3-1795	[rúbrica]	78 rs. y 8 mrs.
Vega de Tirados	5-3-1795	Antonio Gamboa Dorado	33 rs.
Carrascal de Bárregas	5-3-1795	Juan García Picado	47 rs.
San Julián de Valmuza	10-3-1795	Juan Tomás de Cathalina	10 rs.
Beneficio Carnero y sus anejos	10-3-1795	Diego Ponze Díaz	19 rs.
Aldehuela	11-3-1795	Parra [rúbrica]	24 rs. y 12 mrs.
Aldehuela de la Bóveda	11-3-1795	Francisco Hernández Parra	—
Rodasviejas	11-3-1795	Juan Manuel Martín de la Fuente	14 rs.
Vilvis	11-3-1795	Andrés Corriero Hernández	11 rs.

Eulalia Torrubia Balagué

Muñoz	11-3-1795	Antonio Rodríguez Rubio	9 rs.
San Muñoz	12-3-1795	Joaquín Marcos del Corral	60 rs.
Anaya	12-3-1795	Miguel Vacas	9 rs. y medio
Berrocal de Huebra	12-3-1795	Fray Manuel Albarrán	5 rs.
Naharros y Barbalos	12-3-1795	Santiago González Brieba	54 rs. y 2 mrs.
Íñigo, Sanchogarcía y Terrones	12-3-1795	Miguel Mauricio Liviano	4 rs.
Frades	13-3-1795	Santos del Rey Martín	20 rs.
Los Santos	13-3-1795	Juan Antonio Andrés	20 rs.
Monleón	13-3-1795	Martín Clemente González	4 rs.
Membrive	13-3-1795	Matheo Luis López	12 rs.
Endrinal	13-3-1795	Manuel García Méndez	33 rs.
Alberquería	13-3-1795	Manuel Ruano	5 rs. y medio
La Sierpe	14-3-1795	Juna Benito Hernández	6 rs.
Escorial	14-3-1795	José Garzón del Corral	12 rs.
Navarredonda	14-3-1795	Pedro Sánchez Cabello	4 rs.
Tejeda	14-3-1795	Feliciano Martín Villoria	28 rs.
Moraleja	14-3-1795	Francisco González Brieva	18 rs.
Tamames	16-3-1795	Gabriel Dominguez	117 rs.
Linares	16-3-1795	Julián Gregorio	4 rs.
San Miguel de Valero y Tornadizo	16-3-1795	Agustín González Paz	61 rs. y 4 mrs.
Valero	16-3-1795	Juan Fernández Cifuentes	17 rs.
San Esteban de la Sierra	16-3-1795	Miguel Gorjón	9 rs.
Santibañez y Sta. María	16-3-1795	Manuel Encias	9 rs.
Miranda	16-3-1795	Baltasar Zerezo	4 rs. y qllo.
Madroñal	17-3-1795	—	—
Monforte	17-3-1795	Joaquín Fernández	46 rs. y 11 mrs.
Mogarraz	17-3-1795	Pacheco Sandoval	7 rs.
Las Casas del Conde	18-3-1795	Alexo Sanz del Castillo	6 rs. y medio
Sequeros	18-3-1795	Antonio Hernández Barbero	10 rs. y 4 mrs.
Villanueva del Conde	18-3-1795	José Sánchez Muñoz	13 rs. y 6 mrs.
Garcibuey	18-3-1795	Domingo Manuel Fernández	8 rs.
Arroyomuerto	18-3-1795	Marcos Rodríguez	4 rs.
Cabaco	19-3-1795	José Parra de Celis	28 rs.
San Martín del Castañar	19-3-1795	Francisco González	17 rs.
Cilleros y la Bastida	19-3-1795	Bernardo Prior Brincón	8 rs.
Aldeanueva de la Sierra	20-3-1795	Manuel Nieto Gorja	8 rs. y 12 mrs.
La Sagrada	20-3-1795	Francisco Manuel Álvarez	7 rs.
Sanchón	20-3-1795	Baltasar Santos	8 rs.
Carrascal	21-3-1795	Andrés Simón Cifuentes	20 rs.
Villalba	21-3-1795	Juan Puerto	4 rs.

La recaudación de limosnas en instituciones...

Cojos y Robliza	21-3-1795	José García Samaniego	102 rs.
Matilla	21-3-1795	Agustín Valderrábano	54 rs
Canillas de Tomeros	21-3-1795	Calixto Duxantle	7 rs. y 6 mrs.
Sanchiricones	21-3-1795	José Tabernero Delgado	18 rs.
Tornadizos	21-3-1795	José Manuel Pérez	22 rs. y medio
Vecinos	21-3-1795	Francisco Santos	60 rs.
San Pedro de Rozados	22-3-1795	Agustín Román	45 quartos
Morille	22-3-1795	Juan Moreno	18 rs. y 8 mrs.
Coca	22-3-1795	Agustín Antonio Hernández	15 rs. y medio
Aldeatejada	24-3-1795	[ilegible]	20 rs.
Miranda de Azán y Pinilla	24-3-1795	Andrés Martín	34 rs.
Mozárbez	24-3-1795	José Berrocal	12 rs.
Las Torres	24-3-1795	Juan José López Sopuerta	18 rs. y 22 mrs.
Monterrubio de la Sierra	26-3-1795	Alejandro Gómez Cortina	17 rs. y 20 mrs.
Pedrosillo	26-3-1795	Francisco [ilegible]	52 rs.
Beleña y sus anejos	26-3-1795	Manuel González	44 rs.
Martinamor y Valdemierque	27-3-1795	José Díez y Juan García	75 rs. y 30 mrs.
Montejo de Salvatierra	27-3-1795	Manuel Hernández García	56 rs. y 20 mrs.
Fuenteroble	27-3-1795	Fernando Flórez	23 rs. y 12 mrs.
Berrocal de Salvatierra	27-3-1795	—	8 rs.
Casafranca	27-3-1795	Francisco del Brio Carmona	12 rs.
Aldeavieja	27-3-1795	Santiago Ferrero	20 rs.
Salvatierra	28-3-1795	Agustín Cenizo	28 rs.
Pelayos	28-3-1795	—	10 rs.
Galinduste	28-3-1795	Miguel Hernández	8 rs.
Valver	28-3-1795	Juan Zapatero y Tardáguila	7 rs.
Horcajo Medianero	28-3-1795	Jaime Girona	19 rs. 6 mrs.
Anaya	28-3-1795	Pedro Alonso Bellido	8 rs. y 4 mrs.
Éjeme y sus anejos	29-3-1795	Buenaventura Rodríguez	73 rs. y 22 mrs.
Valdecarros	29-3-1795	Bernardo Álvarez Montero	25 rs.
Pedraza	29-3-1795	Manuel Antonio de la Gándara	14 rs.
Gajates	30-3-1795	Francisco Manzano	24 rs.
Malpartida	30-3-1795	Pablo Marcos de Vegas	12 rs.
Santiago de la Puebla	30-3-1795	Francisco Luis	24 rs.
La Nava	30-3-1795	Manuel Pascual	16 rs.
Ventosa	30-3-1795	Francisco Javier Díaz	40 rs y 10 mrs.
Alconada	30-3-1795	José Pugas	34 rs. y medio
Tordillos	31-3-1795	Antonio Martín Polo	10 rs.
Pedrosillo de Alba	31-3-1795	Román García Moreno	10 rs. y 4 mrs.
Peñarandilla	31-3-1795	Salvador de Tebas Martín	20 rs. y 8 mrs.

Eulalia Torrubia Balagué

Aldeaseca	31-3-1795	Francisco Hernández Monroy	28 rs. y 6 mrs.
Alba	31-3-1795	Felipe Hernández Prieto	24 rs. y 20 mrs.
Terradillos	1-4-1795	Cosme González	11 rs.
Machacón	—	—	—
Villagonzalo	1-4-1795	Manuel López Martín	50 rs. y 4 mrs.
Calvarrasa de Abajo	—	—	8 rs. y 16 mrs.
Calvarrasa de Arriba	—	—	—
Carbajosa de la Sagrada	1-4-1795	Manuel Joaquín de Michelena	24 rs. y 6 mrs.
Sto. Tomé y Cilleros	1-4-1795	—	19 rs. y 20 mrs.
Monterrubio de la Armuña	6-4-1795	Benito Martín	32 rs. y 8 mrs.
San Cristobal de la Cuesta	6-4-1795	Antonio Valle	63 rs.
Castellanos de Morisco	6-4-1795	Fray Eugenio Ladrón de Guevara	37 rs. y 8mrs.
Cabrerizos	6-4-1795	Manuel Bellido	10 rs.
Aldealengua	7-4-1795	Miguel Hernández	8 rs.
Aldearrubia	7-4-1795	Manuel Julián Muñoz	15 rs.
San Morales	7-4-1795	Manuel Díez	8 rs.
Huerta	8-4-1795	Manuel Rodríguez del Pozo	12 rs. y 10 mrs.
Villoria	8-4-1795	Manuel Herrero	14 rs.
Babilafuente	8-4-1795	—	14 rs y 16 mrs.
Cantalpino	8-4-1795	Lorenzo Chamoso	14 rs.

Fuente: Elaboración propia a partir del *Libro de Limosnas para niños expósitos recogidas en la ciudad y demás villas y lugares del Obispado de Salamanca*, AMSA, 1796.

La recaudación de limosnas en instituciones...

Año de 1796

LUGAR	FECHA	ENTREGA	CANTIDAD
Aldeaseca	4-3-1796	Andrés Bustos y Vega	24 rs.
Villares de la Reina	4-3-1796	Manuel Francisco y Gutierrez	6 rs.
Monterrubio de la Armuña	4-3-1796	Benito Martín	14 rs. Y 17 mrs.
Castellanos de Villiquera	4-3-1796	Cayetano Vicente	53 rs. y 6 quartos
Calzada de Valdunciel	4-3-1796	Manuel Herrero	20 rs. y 7 mrs.
Mata de la Armuña	4-3-1796	Antonio López	24 rs.
Carbajosa de la Sagrada	4-3-1796	Tadeo Gómez	46 rs.
Negrilla	4-3-1796	Lorenzo José Sánchez	11 rs. y 28 mrs.
Topas	5-3-1796	José de Rojas	13 rs.
Villanueva de Cañedo	5-3-1796	Juan Francisco Judimas	10 rs.
Forfoleda	5-3-1796	Francisco Matías Ullán	26 rs. y medio
San Pelayo	5-3-1796	Vicente Sanz Serrano	16 rs. y 8 mrs.
Palacios del Arzobispo	5-3-1796	Francisco de Cossío	103 rs. y 10 mrs
Añoover de Tormes	6-3-1796	Francisco Mesonero	35 rs.
Juzbado	6-3-1796	Eugenio Gómez de Célis	14 rs.
Almenara	6-3-1796	Pedro Giralbe	12 rs y 16 mrs
Torresmenudas	6-3-1796	Juan Manuel García Villar	14 rs.
Villamayor	6-3-1796	Juan Zapatero y Tardáguila	18 rs. y 32 mrs.
Carrascal de Bárregas	11-3-1796	Juan García Picado	24 rs.
Parada de Arriba	11-3-1796	Juan de la Puerta	12 rs. y 22 mrs.
Florida de Liébana y lugar del Pino	11-3-1796	Antonio Gamboa Dorado	52 rs.
Zarapicos	11-3-1796	Pedro Bilbao	58 rs. 2 mrs.
Vega de Tirados	11-3-1796	Vicente Hernández Parra	14 rs.
Golpejas	11-3-1796	Francisco Domínguez	29 rs.
Rollán	11-3-1796	Francisco Estevez Guerra	64 rs.
Lugar de Porqueriza	12-3-1796	Mateo Hernández	16 rs.
La Mata	12-3-1796	Manuel Francisco	14 rs. y medio
Villarmayor	12-3-1796	Santiago Rodríguez	13 rs.
Sando	12-3-1796	Francisco Rincón González	26 rs.
Sta. María de Sando	12-3-1796	Matías Tabernero	22 rs.
Villaseco de los Gamitos	12-3-1796	Francisco Javier Santander	30 rs. y 27 mrs.
Villasardo y Grandes	13-3-1796	Francisco Javier Santander	30 rs. Y 27 mrs.
Villar de Peroalonso	13-3-1796	Gaspar de Cossío y Batán	51 rs.. y 16 mrs.
Moralita	13-3-1796	Manuel Hernández Rodríguez	37 rs.
Peralejos de Abajo	13-3-1796	José García Montes	4 rs..
Sanchón y Robledo	13-3-1796	Juan Martín Hernández	34 rs. y medio
Las Uces	14-3-1796	Manuel López Onís	24 rs.

Eulalia Torrubia Balagué

Ahigal	14-3-1796	Martín Prados	13 rs. y 10 mrs.
Españaña	14-3-1796	Francisco María de Gracia y Pérez	50 rs.
Cerezal de Puertas	15-3-1796	Juan Alonso Fernández	52 rs.
Gejuelo del Barro	15-3-1796	Rafael Vicente	45 rs. y 10 mrs.
Calzadilla	15-3-1796	Manuel Rodríguez	17 rs.
Ledesma: Parroquia de San Miguel	15-3-1796	Antonio Esteban y Gómez	34 rs.
Ledesma	15-3-1796	Francisco González	20 rs.
Ledesma: Parroquia de San Pedro	15-3-1796	Pedro Benito Ramos	17 rs. y 20 mrs.
Ledesma: Parroquia de Sta. Elena	15-3-1796	Mateo Delgado	20 rs.
Villaseco de los Reyes	16-3-1796	Antonio Madruga	74 rs.
Monleras	16-3-1796	Diego Antonio Manso	25 rs.
El Gro	16-3-1796	Mathías Cortés	10 rs.
Villamarzo y Sardón	17-3-1796	Francisco Calemo Santano	105 rs.
Almendra	17-3-1796	Francisco Rafael Sánchez	59 rs. y 8 mrs
Trabanca	17-3-1796	Francisco Rafael Sánchez	28 rs.
Cabeza de Framontanos	17-3-1796	José Lozano	54 rs. y 30 mrs.
Villarino	17-3-1796	Joaquín de Echevarría	51 rs.
Pereña	17-3-1796	Nicolás Ambrosio de la Plaza	60 rs.
La Peña	18-3-1796	Sebastián Galán	65 rs.
Villardecierros y La Vidola	18-3-1796	Manuel Sayagués García	45 rs.
Cabeza de Caballo	18-3-1796	Francisco Peral y Córdova	20 rs.
Corporario y Aldeadávila	19-3-1796	Cristobal Marcos de Dios	55 rs. y 26 mrs.
Zarza de Pumareda	19-3-1796	Juan Antonio Mata	32 rs.
Mieza	19-3-1796	Antonio Montero	24 rs.
Cerezal	19-3-1796	Francisco Tapia	7 rs.
Vilvestre	19-3-1796	Manuel Ybarra	2 rs.
Saucelle	20-3-1796	Alejandro Clemente y Carrasco	16 rs.
Saldeana	21-3-1796	Pedro Santos	8 rs.
Barreras	21-3-1796	Francisco Cambón	4 rs.
Villasbuenas	21-3-1796	Lorenzo Vieza	8 rs. y 3 qtos..
El Milano	21-3-1796	José Valle	7 rs. y medio
Encinasola	21-3-1796	José Bautista	30 rs.
Vitigudino	21-3-1796	Sebastián González de Rueda	23 rs. y 2 mrs.
Yecla	21-3-1796	Rafael de la Montaña	72 rs.
Pozos del Hinojo	21-3-1796	Rafael de la Montaña	13 rs. y 20 mrs.
Traguntía	21-3-1796	Manuel de Oropesa	14 rs.
Villares y su anejo	22-3-1796	Fray Martín Ramos	88 rs. y 14 mrs
El Cubo	22-3-1796	Martín López	12 rs.
Pelarrodríguez	22-3-1796	Santiago Melgar del Corral	14 qtos.
Garcirrey	22-3-1796	Juan González de Borja	30 rs.
Cabeza de Diego Gómez	22-3-1796	Pablo Rodríguez	12 rs.

La recaudación de limosnas en instituciones...

Tabera	23-3-1796	Antonio Hernández Parra	27 rs.
Las Navas	23-3-1796	Francisco Antonio Frade	21 rs.
Canillas de Abajo	23-3-1796	Fray Antonio Brito	4 rs.
La Torre de Martín Pascual	23-3-1796	Juan Antonio Pérez	16 rs.
Barceo y Barceino	23-3-1796	—	12 rs.
Brincones	23-3-1796	—	8 rs.
Valderodrigo	23-3-1796	—	2 rs.
Las Torres	29-3-1796	Antonio Rodríguez Rubio	18 rs. y 4 mrs.
Arapiles	29-3-1796	Joaquín Marcos del Corral	40 rs. y 10 mrs.
Mozárbez	29-3-1796	Miguel Vacas	16 rs.
Morille	29-3-1796	Fray Manuel Albarrán	12 rs. y 6 qtos.
Monterrubio de la Sierra	30-3-1796	Alejandro Gómez Cortina	8 rs.
Pedrosillo de Salvatierra	30-3-1796	Francisco	12 rs.
Martinamor	30-3-1796	José Díez	45 rs. y 12 mrs.
Valdemierque	30-3-1796	Domingo García	33 rs. y 12 mrs.
Siete Iglesias	31-3-1796	Francisco Moreno	8 rs.
Beleña y su anejo Pocilgas	31-3-1796	Manuel González	31 rs. y 2 mrs.
La Maya y Fresno	31-3-1796	Toribio Hernández	42 rs. y 3 qtos.
Montejo	31-3-1796	Manuel Fernández	54 rs.
Berrocal	31-3-1796	Francisco Martín	20 rs.
Guijuelo	31-3-1796	Vicente Borrego	18 rs.
Pizarral, Cabezuela y Montejo	31-3-1796	José Antonio Sánchez	42 rs.
Aldeavieja	1-4-1796	Santiago Ferrero	7 rs. y 10 mrs.
La Tala	1-4-1796	Julián García Sánchez	28 rs.
Miranda de Azán	2-4-1796	Andrés Martín	38 rs.
Carbajosa de la Sagrada	2-4-1796	Manuel Joaquín de Michelena	14 rs.
Calvarrasa de Arriba	2-4-1796	Angelo Sánchez	10 rs.
Terradillos	3-4-1796	Cosme González	11 rs.
Éjeme	3-4-1796	Buenaventura Rodríguez	32 rs.
Galinduste	3-4-1796	Miguel Hernández	35 rs.
Horcajo Medianero	3-4-1796	Jaime Girona	26 rs.
Valverde de Gonzalo, Añez y anejo	4-4-1796	Benito Nieto	5 rs.
Anaya	4-4-1796	Fray José Pugas	8 rs. y 7 qtos.
Larrodrigo	4-4-1796	—	5 rs. y medio
Pedraza	5-4-1796	Manuel Antonio	6 rs.
Alaraz	5-4-1796	Esteban Enríquez	9 rs.
Malpartida	5-4-1796	Pablo Marcos de Vega	8 rs.
Santiago de la Puebla	5-4-1796	Francisco Luis Melchor	22 rs. y 20 mrs.
Macotera	6-4-1796	Pedro Maestre	16 rs.
Nava de Sotroval	6-4-1796	Manuel Pasqual	20 rs.
Ventosa	6-4-1796	Francisco Javier Díaz	27 rs.

Eulalia Torrubia Balagué

Alconada	6-4-1796	Antonio Sánchez	10 rs.
Peñarandilla y su anejo	6-4-1796	Manuel Luis	50 rs.
Coca	6-4-1796	Francisco Álvarez	4 rs.
Tordillos	7-4-1796	Antonio Hernández Polo	11 rs. y 8 mrs.
Pedrosillo	7-4-1796	Román García	10 rs.
Garcihernández	7-4-1796	Salvador de Tebar	32 rs. y 22 mrs.
Aldeaseca	7-4-1796	Francisco Hernández Monroy	20 rs. y 12 mrs.
Navales	7-4-1796	Fray Francisco de San Lorenzo	4 rs.
Alba	7-4-1796	Felipe Hernández Prieto	34 rs.
Villagonzalo	8-4-1796	Manuel López Hernández	14 rs.
Calvarrasa de Abajo	8-4-1796	Manuel González Casado	10 rs. y medio
Pelabravo	8-4-1796	Clemente Vicente Santos	34 rs.
Aldeatejada	8-4-1796	—	22 rs.
Cabrerizos	10-4-1796	José Delgado Vicente	14 rs. y 2 mrs.
Morisco	11-4-1796	Diego Martín Ocaña	11 rs.
Castellanos de Moriscos	11-4-1796	Fray Eugenio Ladrón de Guevara	60 rs.
Aldealengua	11-4-1796	Pedro Agustín Prieto	11 rs.
Aldearrubia	11-4-1796	Manuel Fernán Muñoz	10 rs. y 22 mrs.
San Morales	11-4-1796	Manuel Julián Muñoz	13 rs.
Huerta	11-4-1796	Manuel Rodríguez del Pozo	14 rs.
Encinas de Abajo	12-4-1796	Quintana	3 rs. y 4 mrs.
Cordovilla	12-4-1796	Domingo	8 rs. y 6 qtos.
Morfiño	12-4-1796	Robles	20 rs.
Hornillos	12-4-1796	José Antonio Martín	20 rs.
Cantalpino	12-4-1796	Lorenzo Chamoso	9 rs.
Poveda	12-4-1796	Francisco Yañez	15 rs.
Villar de Gallimarzo	13-4-1796	Francisco Paradinas	25 rs.
Peñaranda de Bracamonte	13-4-1796	Julián Gómez Peteira	63 rs.
Aldeaseca de la Frontera	13-4-1796	Domingo García	46 rs.
Paradinas	13-4-1796	Mateo Suárez Valmuza	14 rs.
Zorita de la Frontera	13-4-1796	Francisco Carmera	16 rs.
Palacios Rubios	13-4-1796	Francisco Alonso Arévalo	20 rs.
Parada de Rubiales	15-4-1796	José Antonio Lorenzo	17 rs.
Cantalapiedra	15-4-1796	José Carballo	18 rs.
Tardáguila	15-4-1796	Rodrigo García	8 rs.
Aldeanueva de Figueroa	15-4-1796	José Caballo	20 rs.
Palencia de Negrilla	15-4-1796	Juan Antonio Pérez	21 rs.
Arcediano	15-4-1796	Julián Antonio Prieto	17 rs.
Espino	15-4-1796	Felipe Chicola	6 rs.
El Pedroso	15-4-1796	Simón Rincón	6 rs.
Pitiegua	16-4-1796	Ignacio Arroyo	8 rs.

La recaudación de limosnas en instituciones...

Villaverde	16-4-1796	Juan Artola	4 rs.
Pedrosillo el Ralo	16-4-1796	Mateo García Cañas	24 rs.
San Cristobal de la Cuesta	16-4-1796	Antonio Valle	26 rs. y 8 mrs.
Mozárbez	—	Beneficiado del pueblo	8 rs.
Villoria	—	Beneficiado del pueblo	12 rs.
Valverdón	—	Beneficiado del pueblo	30 rs.
San Julián de Valmuza	19-4-1796	Juan Tomás de Catalina	7 rs.
Carnero	19-4-1796	Diego Gonzalo	21 rs.
Calzada de Don Diego	20-4-1796	Francisco Hernández	12 rs.
Robliza y su anejo Cojos	20-4-1796	Francisco Gonzáles Brievas	50 rs. y 16 mrs.
Vilvis	20-4-1796	Andrés Corriero Hernández	2 rs.
Buenamadre	20-4-1796	Luis García Aguado	24 rs.
San Muñoz	21-4-1796	Joaquín Marcos del Corral	14 rs.
Anaya de Huebra	21-4-1796	Miguel Vacas	10 rs.
Avililla de la Sierra	21-4-1796	Manuel Albarrán	7 rs.
Íñigo	22-4-1796	Miguel Mauricio Liviano	12 rs.
Navagallega	22-4-1796	Mateos Luis López	10 rs.
Frades	22-4-1796	Santos del Rey Martín	5 rs.
Los Santos	22-4-1796	Tomás Rodríguez	7 rs. y medio
Monleón	22-4-1796	Martín Clemente Gonzálo	4 rs.
El Escorial	24-4-1796	Francisco Sánchez Zúñiga	6 rs.
Linares	24-4-1796	Julián Gregorio	7 rs. y medio
San Miguel de Valero	24-4-1796	Agustín Gonzalo Paz	23 rs.
Valero	24-4-1796	Fray Manuel Barbero Lucas	17 rs.
San Esteban de la Sierra	24-4-1796	San Miguel Gorjón	22 rs.
Santibañez de la Sierra	24-4-1796	Manuel Encinas	94 rs.
Monforte	24-4-1796	Juan	23 rs. y 14 mrs.
Moceras	24-4-1796	—	4 rs. y 6 mrs.
Casas del Conde	26-4-1796	Alexo Sanz del Castillo	5 rs.
Villanueva del Conde	26-4-1796	Agustín Patín	15 rs.
Sequeros	27-4-1796	Vicente García Maldonado	13 rs.
Nava de Francia	27-4-1796	Tomás Maya	20 rs.
El Cabaco	27-4-1796	José García Celis	24 rs.
Cereceda de la Sierra	27-4-1796	Francisco Martín Gómez	11 rs.
Tejeda	28-4-1796	Feliciano Martín Villorio	8 rs.
La Rinconada	28-4-1796	—	6 mrs.
Navarredonda	28-4-1796	Juan Cabello	4 rs.
Sanchón	28-4-1796	Pedro Sánchez Delibes	4 rs.
Peralejos de Solís	28-4-1796	Antonio Conejo García	18 rs.
La Sagrada	29-4-1796	—	10 rs.
Olmedilla	29-4-1796	Agustín Valderrábano	28 rs.

Eulalia Torrubia Balagué

El Tornadizo	29-4-1796	José Manuel Pérez	22 rs.
Sanchiricones	29-4-1796	José Tabernero	7 rs. menos 2 mrs.
Vecinos	29-4-1796	Francisco Santos	36 rs.
San Pedro de Rozados	30-4-1796	Agustín Román	4 rs.
Fuenterroble	—	—	22 rs.
Casasola	—	—	4 rs.
La Vellés	—	—	30 rs.
Pajares	—	—	14 rs.
Garcibuey	—	—	1 rs.
La Vega	—	Agustín Cabezas	16 rs. y 12 mrs.
Doñinos	4-5-1796	Francisco García	8 rs.
Ledesma	5-5-1795	Manuel José Pérez Várez	112 rs.
Encina de San Silvestre	5-5-1796	Pedro Sanchón	34 rs. y medio
Guadramiro	6-5-1796	Francisco Segurado	34 rs.
Tejares y Santibañez	6-5-1796	Francisco Segurado	34 rs.
Sto. Tomé de Rozados y Cilleros	—	—	36 rs.
Villaflores	—	—	20 rs.

Fuente: Elaboración propia a partir del *Libro de Limosnas para niños expósitos recogidas en la ciudad y demás villas y lugares del Obispado de Salamanca*, AMSA, 1796.